



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-35737772-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Junio de 2020

**Referencia:** REG - EX-2019-113345791- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-648-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2019-113360886-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **909/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.02 13:18:32 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.02 13:19:36 -03:00

## ACTA ACUERDO

En Tortuguitas Pcia. de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 2019, entre Unilever de Argentina SA., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Descartes 4020, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rafael Wulfsohn, titular del DNI 22.620.162 en su carácter de apoderado de dicha empresa, por una parte, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Perfumista con domicilio en Treinta y Tres Orientales 156, Ciudad Autónoma de Buenos Aires representado en este acto por los Sres. Juan Facundo Quiroga, DNI 24.376.740 en su carácter de Secretario Gremial y Claudio Marcelo Baiguerra, DNI 18.245.017 en su carácter de Secretario Administrativo, y por los Sres. Carlos Hugo Novau, DNI 14.506.477 y Néstor Almirón DNI 16.929.041, en su respectivo carácter de delegados de personal, en adelante EL SINDICATO y denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, acuerdan cuanto se detalla a continuación, con relación a los trabajadores obreros encuadrados en el CCT N° 157/91 que presten servicios en el establecimiento de LA EMPRESA.

**PRIMERA:** Atento lo peticionado por la Entidad Sindical, solicitando el pago de una suma extraordinaria y por única vez en el tramo final del año, ambas PARTES acuerdan, para los trabajadores obreros representados por la organización sindical, el pago de una gratificación extraordinaria y de carácter no remunerativo de \$ 10.000 (Pesos Diez mil). Dicho concepto será abonado junto con el pago de la remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2019.


**SEGUNDA:** La entidad sindical se compromete por si y a través de sus representados, a mantener la paz social durante el plazo establecido en la cláusula TERCERA.

**TERCERA:** Ambas partes manifiestan y acuerdan que el presente pago extraordinario, voluntario y de carácter no remunerativo aquí acordado quedará absorbido y/o será compensable de pleno derecho sin necesidad de disposición expresa al respecto hasta su concurrencia, con cualquier adicional, bono, gratificación o semejante, similar o equivalente que se dispusiera por convenio colectivo de trabajo, negociación paritaria, laudo, acuerdo colectivo, acuerdo salarial paritario nacional en el marco del CCT 157/91 y complementarios, disposición legal y/o por cualquier otra norma o disposición de cualquier naturaleza, remunerativa o no, que se disponga o acuerde en el futuro, hasta Junio 2020 inclusive. Las partes acuerdan y reconocen que el presente pago es excepcional y no generará derecho a igual o similar pago a futuro.

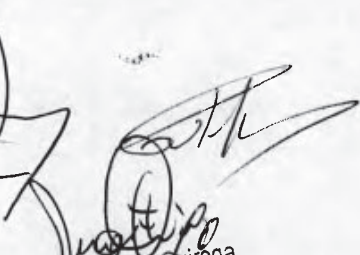
**CUARTA:** Las partes aquí presentes acuerdan que solicitarán a la autoridad de aplicación se proceda homologar el presente acuerdo, a cuyos efectos se comprometen a asistir personalmente a cuantas audiencias se fijen al efecto.

IF-2019-113360886-APN-MT


En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de Diciembre de 2019 se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en aras de mantener la paz social.



Claudio Marcelo Baiguerra  
Secretario Administrativo  
Sindicato de Trabajadores Perfumistas  
Personería Gremial N° 389



Juan Facundo Quiroga  
Secretario Gremial  
Sindicato de Trabajadores Perfumistas  
Personería Gremial N° 388



RAFAEL  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
PLANTA TORTUGUITAS  
UNILEVER DE ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 648-20 acu 909-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.